



Tribunal Supremo Electoral

ACTA NÚMERO CINCO GUIÓN DOS MIL DIECISIESTE (5-2017). En la ciudad de Guatemala, el día treinta y uno de enero de dos mil diecisiete, siendo las diez horas, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: Jorge Mario Valenzuela Díaz, Julio René Solórzano Barrios, María Eugenia Mijangos Martínez, Mario Ismael Aguilar Elizardi y Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Presidente y Vocales del I al IV, en su orden, así como el Licenciado Hernan Soberanis Gatica, Secretario General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente:

PRIMERO: El Pleno aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO: FIRMA DE ACUERDOS:** El Pleno, firma los acuerdos del número diez guión dos mil diecisiete al diecinueve guión dos mil diecisiete. **TERCERO:** El Pleno conoce el despacho de Secretaría General, siguiente: **1.** Licenciado Gerson Giovanni Steve Rodríguez Lemus, Encargado del Despacho de Auditoría: **a)** Manifiesta que derivado de las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, se ha considerado oportuno realizar un análisis al Reglamento de Control y Fiscalización de las Finanzas de las Organizaciones Políticas, Acuerdo 306-2016, a efecto de definir estrategias, para su aplicación; **b)** Somete a consideración; **b.1)** Se rectifique el artículo 33 transitorio, de dicho acuerdo, en el sentido que la obligación de nombrar contador, está contenida en el artículo 11 del mismo y no en el artículo 5 como se consignó; **b.2)** Que además, en el citado artículo 33 transitorio: **1)** Se amplíe el plazo para nombrar dicho contador como máximo al veinte de febrero del presente año, en virtud que el plazo ya venció; **2)** Que adicional a la información que deben presentar en el Registro de Ciudadanos y que se refiere el artículo 31 Bis, del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, las organizaciones políticas informen a la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, sobre el nombre de las personas designadas como Secretario de Finanzas de los mismos; **3)** Se autorice temporalmente al Auditor, para que a través de la Auditoría Electoral y en tanto se nombra al titular de la Unidad Especializada, para que reciba y lleve el control de los nombramientos de contadores generales y de los secretarios de finanzas; **c)** Agrega, que en el reglamento referido no se incluyó a quien corresponde la atribución de autorizar los libros de contribuciones a que se refiere el artículo 21 TER de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, por lo que recomienda que el Pleno instruya al respecto; **d)** Hace referencia al problema que afrontan las organizaciones políticas, para aperturar cuentas bancarias para el manejo de los recursos financieros, lo cual de confirmarse, afectaría sustancialmente los procesos de control y fiscalización, por lo que recomienda: **d.1)** Solicitar a las organizaciones políticas, que en un plazo de quince días, presenten un informe detallado del cumplimiento de la apertura de las cuentas bancarias, de conformidad con los artículos 17 y 18 del reglamento respectivo, adjuntando la documentación de soporte, **d.2)** Se solicite a la Coordinación de Asuntos Jurídicos, el análisis legal correspondiente, para validar la posible negativa de los bancos y presente opciones para solucionar esta situación; **e)** Informa que las fechas próximas en las cuales las organizaciones políticas deben presentar sus informes: **e.1)** Estados financieros, del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, es el treinta y uno de marzo el año que corre, y **e.2)** GR-PRI (ingresos y gastos); enero a marzo de dos mil diecisiete, el treinta de abril del presente año. El Pleno dispone, dejarlo en análisis y que de inmediato emita dictamen la Coordinación de Asuntos Jurídicos. **2.** Licenciado Gerson Giovanni Steve Rodríguez Lemus, Encargado del Despacho de Auditoría: **a)** Manifiesta que el artículo 21 Bis de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, establece la forma de distribuir el financiamiento que otorga el Estado y el procedimiento para asignar fondos a sus órganos permanentes departamentales y municipales con organización partidaria vigente; **b)** Que la referida disposición legal establece, que



Tribunal Supremo Electoral

para determinar los montos que corresponde a cada órgano permanente, se utilizará como base para el cálculo, el número de empadronados de cada circunscripción en la última elección; **c)** Que al analizar las solicitudes de pago de la cuota correspondiente al presente año, esa auditoría observó, que los montos de distribución a los órganos permanentes de los departamento donde los partidos políticos tiene organización partidaria vigente, se calcularon de diversas formas, tomando como base los empadronados en: **c.1)** Las cabeceras departamentales; **c.2)** El departamento. Sin embargo en este caso (empadronados en el departamento) restan los empadronados en el municipio de Guatemala, por considerar que es otra circunscripción; **d)** En vista que lo manifestado genera una variación en los fondos que se entregarían a los órganos permanentes departamentales y estimando que es necesario unificar criterios, para establecer cuál será la base de empadronados que se debe considerar para la distribución, solicita la instrucción a efecto que se aplique con certeza la disposición aludida. El Pleno dispone, dejarlo en análisis y que de inmediato emita dictamen la Coordinación de Asuntos Jurídicos. **3.** Directora de Recursos Humanos, informa que no es factible contratar los servicios profesionales del Ingeniero Milton De León Bran, para emitir dictamen para la adquisición de un ascensor que funcione en las oficinas centrales de la institución, debido a que se estableció, que dicho profesional actualmente labora en la Universidad de San Carlos de Guatemala, a tiempo completo, con cargo al renglón cero veintidós, debido a que conforme la Ley de Servicio Civil una persona no puede desempeñar dos empleos públicos remunerados por el Estado. El Pleno dispone, que con el mismo objeto, se contrate al Arquitecto Rafael Miguel Ángel Torres Meza. **4.** Directora de Planificación, remite informe ejecutivo de monitoreo sobre el avance de ejecución de actividades de los Planes Operativos Anuales correspondiente al tercer cuatrimestre de dos mil dieciséis: **a)** Indica que puede observarse que el promedio anual de porcentaje de ejecución física en todas las dependencias alcanzó un ciento tres por ciento, mientras que el porcentaje de la ejecución presupuestaria fue de un ochenta y cinco por ciento aproximadamente. **b)** Ello se debió a que se usaron remanentes del proceso Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2015, se realizaron adquisiciones con fondo rotativo y a las modificaciones que sufrió la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. El Pleno, toma nota. **5.** Jefe de la Unidad Coordinadora: **a)** Informa que las autoridades municipales, requirieron el desalojo del inmueble que ocupa la sede de la Subdelegación Municipal en Patzité, departamento de Quiché, por remodelación, cuya renta es de doscientos quetzales; **b)** Solicita autorización para trasladar dichas oficinas a otro inmueble, por una renta mensual de ochocientos quetzales. El Pleno acuerda autorizar la propuesta. **6.** Señor Elmer Iván Duque Alarcón, Subdelegado Municipal en San Mateo Ixtatán, Huehuetenango, solicita autorización para ausentarse de sus labores a las doce horas con treinta minutos, del veintitrés de enero al veintiocho de abril del presente año, con el objeto de realizar su práctica administrativa de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, en esa localidad. Acompaña copia de la resolución del Coordinador Técnico Administrativo del Ministerio de Educación, por lo cual lo autoriza que realice dicha práctica en esa coordinación. El Pleno autoriza lo solicitado e instruye al señor Duque Alarcón, que en el plazo de quince días de concluida dicha práctica, presente constancia de haber realizado la misma. **7.** Encargado del Despacho del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, informa de la actividad de empadronamiento y actualización de datos, que se llevó a cabo en la Feria INTERFER, del dos al veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis, cuyo resultado es el siguiente: ochocientas cuarenta y siete primeras inscripciones; tres mil doscientos sesenta y dos cambios y actualizaciones; y ochocientas setenta y siete reposiciones de constancias de inscripción. El Pleno se da por enterado. **8.** Encargado del Despacho de Auditoría, Director de Finanzas y Encargada de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, presentan



Tribunal Supremo Electoral

opinión conjunta respecto al último párrafo del artículo 13 del Decreto 50-2016 del presente ejercicio fiscal, que contiene la Ley del Presupuesto, que dispone que las entidades descentralizadas y/o autónomas deberán presentar, a más tardar el treinta de junio del presente año, el plan institucional de implementación para los módulos PpR (Presupuesto por Resultados), el cual deberá ser efectivo para el "Ejercicio fiscal 2018", concluyendo que la aplicación de la metodología del presupuesto por resultados es de carácter obligatorio para el Tribunal y se debe dar cumplimiento a la referida disposición. El Pleno dispone, dejarla en análisis, en vista del caos que podría representar al momento de un evento electoral con la Juntas Electorales Departamentales y Municipales. **9.** Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones: **a)** Informa que las seis Corporaciones Municipales que detalla, dieron respuesta favorable para donar fracciones de terreno, para la construcción de los edificios de las sedes de las Delegaciones Departamentales y/o Subdelegaciones Municipales; **b)** Sugiere que el Pleno de Magistrados, solicite formalmente dichas donaciones. El Pleno acuerda que se envíen las solicitudes. **10.** Señor José Thompson, Director de CAPEL: **a)** Informa que conjuntamente con el IIDH, han sido seleccionados por la Embajada de Australia para México, Centroamérica y El Caribe (Cuba y República Dominicana), para desarrollar el Proyecto Derechos Políticos y Electorales de las Mujeres en Guatemala y Honduras; **b)** La primera etapa de este proyecto se realizó en Costa Rica, el Salvador y Panamá, con resultados importantes; **c)** Que la embajada ha tomado la decisión de dar continuidad al trabajo realizado, en una segunda etapa en Guatemala y Honduras; **c)** Indica que pronto estarán comunicando quién será la persona que va a coordinar la investigación en Guatemala y acompañan ficha con información del proyecto. El Pleno se da por enterado. **11.** Jefa del Departamento de Cooperación, respecto de la actividad realizada dentro del marco del Proyecto Implementación del Sistema de Gestión de la Información en la Secretaría General de Acuerdos en este Tribunal, informa: **a)** Que en la ciudad de México se estarán realizando los ajustes necesarios al sistema, de conformidad con el levantado de información y se elaborará el documento integrando éstos cambios, para posteriormente someterlo a consideración del Pleno de Magistrados para su revisión y aprobación; **b)** Luego de aprobado el proyecto, se estaría proponiendo la suscripción de un convenio, que remitirían al Tribunal para su revisión y aprobación, si el Tribunal estuviera de acuerdo; **c)** Posteriormente se fijaría la fecha de suscripción y la implementación de dicho sistema iniciaría aproximadamente en mayo o junio del presente año. El Pleno se da por enterado. **12.** Licenciado José Benjamín García Santa Cruz, Técnico VI del Departamento de Investigación del Instituto Electoral, solicita que se considere su nombramiento en el puesto de Jefe II del Departamento Administrativo. El Pleno dispone, tenerlo presente en su oportunidad. **13.** Lic. Felipe Alejos Lorenzana, Secretario General, del partido político TODOS: **a)** Indica que el Director del Registro de Ciudadanos, emitió la circular de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciséis, relacionada con la aplicación del artículo 31 Ter del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, disposición que se refiere a que para la elección de miembros de los comités ejecutivos, nacionales, departamentales, municipales y de las asambleas, los partidos políticos deberán postular como mínimo dos planillas de candidatos, disposición que contraviene el artículo 28 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; **b)** Agrega que por lo expuesto, resulta necesario reformar el artículo en mención, proponiendo modificación del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, por la vía más idónea y no mediante la emisión de una circular. El Pleno dispone, dejarla en análisis. **14.** Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefa del Departamento de Cooperación, traslada invitación formulada al señor Magistrado Presidente, por el Presidente del Consejo Nacional Electoral de la República del Ecuador, para asistir como Observador Electoral Internacional, en calidad de indelegable, de las Elecciones de Presidente y Vicepresidente, Representantes del Parlamento Andino, Asambleístas



Tribunal Supremo Electoral

Nacionales, Provinciales y del Exterior, de ese país y Consulta Popular sobre Paraísos Fiscales, del catorce al veinte de febrero del presente año. No cubre boleto aéreo. Solicitan confirmar participación antes del veintiuno del mes en curso. El Pleno designa a los señores Magistrados Presidente, Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz y Vocal I, Licenciado Julio René Solórzano Barrios. Así mismo, autoriza que se erogue la cantidad que corresponda, para cubrir el valor de ambos boletos aéreos. **15.** Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefa del Departamento de Cooperación, remite invitación del Magistrado Presidente del Tribunal Supremo Electoral de la República de Honduras, para asistir a las elecciones primarias de los partidos políticos Nacional, Libertad y Refundación y Liberal, del nueve al trece de marzo del presente año. Cubre boleto aéreo, traslados internos, alimentación y hospedaje, Solicitan se confirme participación antes del veinte de febrero del presente año. El Pleno dispone dejarla en análisis. **16.** Licenciada Gloria Azucena López Pérez, Directora Electoral, manifiesta que: **a)** Esa dirección ha concluido el Proceso Electoral 2015, recibió de parte de las Juntas Electorales Departamentales las respectivas, cajas electorales; **b)** Los padrones electorales, fueron devueltos al Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones; **c)** Los remanentes de útiles y enseres electorales, están siendo revisados y contados, para determinar cantidad y estado, con el objeto de definir si es factible utilizarlos en algún evento electoral, dependiendo de la proximidad del mismo; **d)** Las papeletas electorales se encuentran en resguardo de esa dependencia en las bodegas del Naranjo, así como Leyes Electorales anteriores a las reformas, Manuales de Juntas Receptoras de Votos, formularios de impugnación, hojas de control de votantes, constancias de sufragio, bolsas de papel manila; **e)** Las actas iniciales, documento 1, ya fueron escaneadas en esa dependencia y el duplicado original del acta final de cierre y escrutinio, documento 4, se encuentra en la Dirección de Informática; **f)** En las bodegas ubicadas en El Naranjo y Amatitlán, se encuentra en resguardo el mobiliario electoral, cajas plásticas vacías y las que contienen papeletas y documentación electoral; **g)** Ante la posibilidad que se lleve a cabo una consulta popular, se hace necesario contar con espacio en las bodegas de El Naranjo, por lo que con fundamento en el artículo 91 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, **solicita:** **g.1)** Se autorice la venta para su reciclaje de las papeletas electorales de las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2015, con excepción de las cajas que se encuentran en cadena de custodia por el Ministerio Público cuyo listado adjunta; **g.2)** De ser autorizada la venta que solicita, que el proceso de reciclaje, se lleve a cabo con la empresa adquiriente, con la intervención de Auditoría y esa Dirección. El Pleno acuerda que quede en análisis. **17.** Licenciada María Eugenia Mijangos Martínez, Magistrada Vocal II, presenta para su consideración, los proyectos de acuerdos: **a)** Que establece la Comisión de Actualización y Modernización Electoral -CAME-; **b)** Que contiene el Reglamento de la comisión referida. El Pleno acuerda dejarla en análisis. **18.** Se remite propuesta de reestructuración del Instituto Electoral, que incluye la Sección de Producción Editorial. El Pleno dispone que quede en análisis. **19.** Comisión de Revisión y Actualización de Perfiles de Puestos: **a)** Indica que como resultado de la revisión y análisis de las descripciones y especificaciones de los puestos, se identificó la necesidad de actualizar la clase y categorías de puestos; **b)** Manifiesta que la Sección de Servicios Generales, presenta la mayor disparidad en puestos, funciones y salarios, proponiendo la equiparación del puesto de Jefe II de esa Sección a Jefe III; **c)** Solicita una audiencia con el Pleno de Magistrados, con el objeto de intercambiar, aclarar o recibir observaciones a la propuesta. El Pleno acuerda dejarla en análisis. **CUARTO: ASUNTOS VARIOS: Magistrado Presidente, Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz:** **a)** Indica que se constituyó en la Delegación de Sacatepéquez y la Señora María Isabel Miranda Ixcotoyac, Subdelegada Municipal en Santo Domingo Xenacoj, se encuentra en esa Delegación desde hace mucho tiempo, y se niega a desempeñar cualquier función, porque no le corresponde. El Pleno acuerda que retorne a su lugar de origen.



064

Tribunal Supremo Electoral

b) Hace alusión al Encuentro Regional entre Organismos Electorales de Honduras, Costa Rica, Panamá y Guatemala, que se llevará a cabo en la Antigua Guatemala, del veintiuno al veintitrés de marzo del presente año. El Pleno se da por enterado. **Magistrada Vocal II, Licenciada María Eugenia Mijangos Martínez:** Plantea la celebración del Día Internacional de la Mujer el 8 de marzo del año en curso, realizando Foro Público sobre la participación Ciudadana de la Mujer y Democracia, con la presencia de la señora Carmen Moreno, de la Organización de Estados Americanos y que el Tribunal cubra los gastos de hospedaje, traslados internos y alimentación, o transporte aéreo. El Pleno autoriza la propuesta, teniendo en cuenta que se cubrirá la de menor costo. Pudiéndose realizar en una fecha posterior, en coordinación y compartiendo costos con la Organización de Estados Americanos -OEA-
QUINTO: Se finaliza la presente sesión, cuando son las doce horas, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores Magistrados que en ella participan y el Secretario General que autoriza y da fe.